



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 DAF:  
 ACR/nsp  
 19-06-24



**DECRETO ALCALDICIO N° 959**

LITUECHE, 19 de junio de 2024

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- La transferencia bancaria realizada por la Ilustre Municipalidad de Cartagena, Rut 69.073.600-4, por un monto de \$102.689, con fecha 24 de mayo de 2024.
- La cartola N°100 de fecha 23 de mayo de 2024, emitida por el Banco Estado, en la cual se refleja transferencia bancaria.
- El correo electrónico enviado el 30 de mayo de 2024 por la Tesorera Municipal a la Dirección de Transito, solicitando el ingreso de los fondos, ya que corresponde a Permiso de Circulación.
- El Ord N°395/20 de fecha 31 de mayo de 2024, emitido por la Dirección de Transito, en el cual indican que en septiembre de 2023 el Permiso de Circulación fue cancelado en el Municipio, por ende, corresponde la devolución de fondos al Municipio en cuestión.
- El historial de la PPU JJ-4009, emitido por la Dirección de Transito.
- La Orden de Ingresos N°0094083 de fecha 31 de mayo de 2024, por medio de la cual se realiza ingreso de los fondos.

**VISTOS:**

- El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales, el Decreto 847 de fecha 13 de Julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde Titular de la Comuna.
- Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30-06-2021, que renueva los Decretos Alcaldicios; N°597 (09-05-2018) y el Decreto Alcaldicio N°874 (13-07-2018) que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris.
- El Decreto N° 88 de fecha 24 de enero de 2024 que Deroga los Decretos Alcaldicios: N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, Decreto Alcaldicio N° 1319 de fecha 18 de noviembre de 2021 y Decreto Alcaldicios N° 61 de fecha 19 de enero de 2023, Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de marzo 2023 y, fija nuevas subrogancias.

**DECRETO:**

**1.- DEVUELVA** el valor considerado a la Ilustre Municipalidad de Cartagena, RUT N° 69.073.600-4 la cantidad de \$ 102.689.- (ciento dos mil seiscientos ochenta y nueve pesos), correspondiente a duplicidad de pago de Permiso de Circulación, el que es acreditado por la Tesorera Municipal.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2024.

**ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
 \*POR ORDEN DEL ALCALDE\***



**ALEJANDRO CACERES REYES**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (s)



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
 Administradora Municipal  
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CSM/ACR/PVV/ACR/nsp

**Distribución:**

- Interesado
- Archivo Tesorería
- Archivo Partes
- Archivo DAF

